

*Ministerio de Salud
Provincia de Córdoba*

“2020 -Año del General Belgrano”

Córdoba, 12 de abril de 2020

RECOMENDACIONES ATENCIÓN MUNICIPAL (LÍNEA DE CAJAS PARA COBRO DE IMPUESTOS)

Dentro de la fase contención, y mientras dure la medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio impuesto por el Poder Ejecutivo Nacional, los municipios podrán implementar la instalación de líneas de atención al cliente con la finalidad de realizar el cobro de los impuestos municipales. Tal actividad deberá cumplimentar los términos y condiciones establecidos en el presente protocolo, como así también todo otro aspecto necesario para dar cumplimiento a las instrucciones y recomendaciones de las autoridades sanitarias.

En todos los casos se deberán cumplir las prácticas estándar para la prevención de enfermedades respiratorias, incluyendo coronavirus (COVID-19). Estas prácticas se establecen como un medio para afrontar esta pandemia, con el fin de evitar la transmisión viral, organización por turnos (en la medida de lo posible) para la prestación de servicios, adecuación de los modos de trabajo y de traslado a tal efecto. En tal sentido, los municipios deberán garantizar las condiciones de higiene y seguridad establecidas por el Ministerio de Salud para preservar la salud de los trabajadores, como así también de todos los contribuyentes.

PRÁCTICAS ESTÁNDAR DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS QUE REGULAN EL FUNCIONAMIENTO DE LÍNEAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO (LÍNEA DE CAJAS PARA EL COBRO DE IMPUESTOS MUNICIPALES)

Las normas que regulan las actividades dentro de las instalaciones laborales están reguladas por las recomendaciones de prácticas estándar de prevención de enfermedades respiratorias emitidas por el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba en estrecha relación con las recomendaciones formulas por el Ministerio de Salud de la Nación.

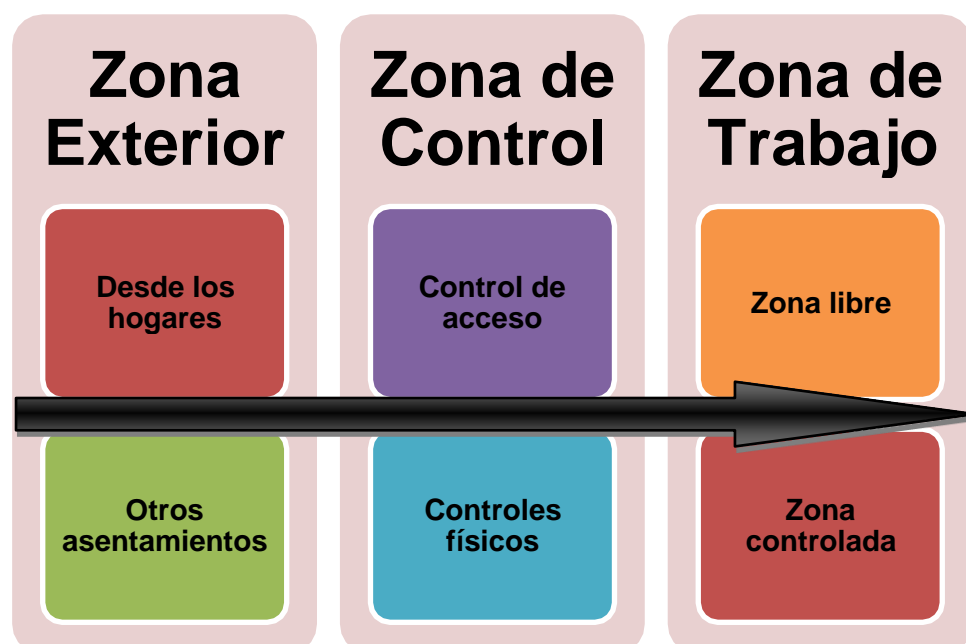
Las prácticas estándar de prevención deben ser reforzadas e instrumentadas obligatoriamente en los municipios que realicen esta actividad.

1. Instrumentar y cumplir las normas o recomendaciones de prácticas estándar de prevención de enfermedades respiratorias dentro de las instalaciones municipales donde se desarrollen las actividades.
2. Instalar la cantidad de líneas de cajas en función de la población que deberá ser atendida, que permitan la fluidez de los contribuyentes, evitando el aglomeramiento de los mismos y un excesivo tiempo de espera.
3. Se deberán instalar cajas con exclusividad para el personal de adultos mayores y para aquellos que integren el grupo de riesgo.

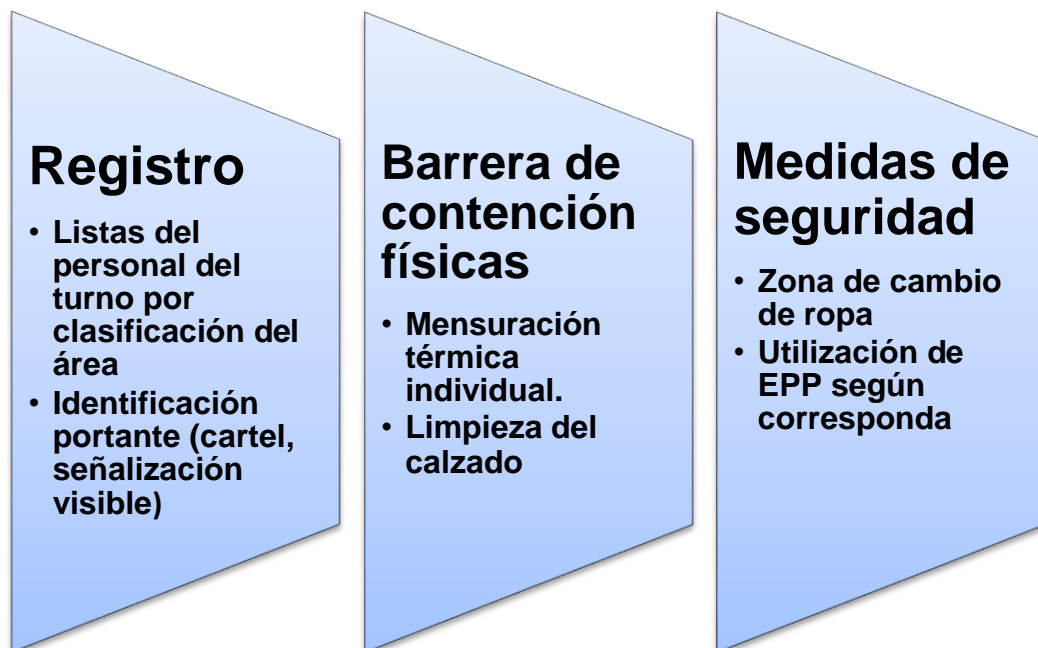
4. Controlar y mantener el distanciamiento social de 2 metros, tanto dentro como fuera de la institución. En este sentido deberá preverse la colocación de sillas con prioridad para adultos mayores respetando las distancias mencionadas.
5. Proveer al personal que realizará la atención al cliente los elementos de protección personal (EPP) necesarios y dispuestos por el Ministerio de Salud. Se recomienda máscara de protección facial o en su defecto barbijo y protección visual.
6. Asegurar la provisión continua de soluciones alcohólicas o geles bactericidas en cada línea de caja, para los contribuyentes y para el personal de atención al cliente.
7. El horario mínimo de atención será de 0900 a 1400 horas, pudiendo extenderse en función de las necesidades particulares de cada municipio, pero en ningún caso reducirse.
8. Afectar al personal mínimo necesario para la tarea, evitando superposición de personal y aglomeramiento de personas.
9. Mantener los locales con ventilación que permita la circulación permanente de aire.
10. Realizar una correcta desinfección de los locales, antes y después de desarrollada la actividad. Especialmente picaportes, pasamanos y barandas. Ver recomendaciones generales de limpieza y desinfección.
11. El municipio deberá establecer un protocolo para el personal de empleados, que contemple el control del ingreso y egreso de los mismos, respetando las medidas de bioseguridad que se especifican a continuación:

CONTROLES DE ACCESO

Se contemplará la perspectiva de bioseguridad laboral atendiendo las siguientes áreas de control.



- a. **ZONA EXTERIOR:** Lugar desde confluyen los grupos humanos hacia la zona de trabajo.
- b. **ZONA DE CONTROL:** Conformado bajo el criterio de una zona de amortiguación entre la Zona Exterior y la Zona de Trabajo. Esta área en particular estará compartimentada en las siguientes divisiones:



La importancia de la implementación de la Zona de Control, es la de prevenir el ingreso de personal al área de trabajo siendo este portador del virus y con ello la diaporización del mismo en ambientes cerrados de trabajo donde interactúan grupos humanos.

Será necesario establecer un área de cambio de vestimenta considerando que la ropa con la cual el operario arriba a la zona de control, deberá ser distinta a la ropa con la que ejercerá sus funciones en la Zona de trabajo. Este aspecto remarca la necesidad del cambio del calzado como la medida preventiva más destacada y menester de ser cumplida.



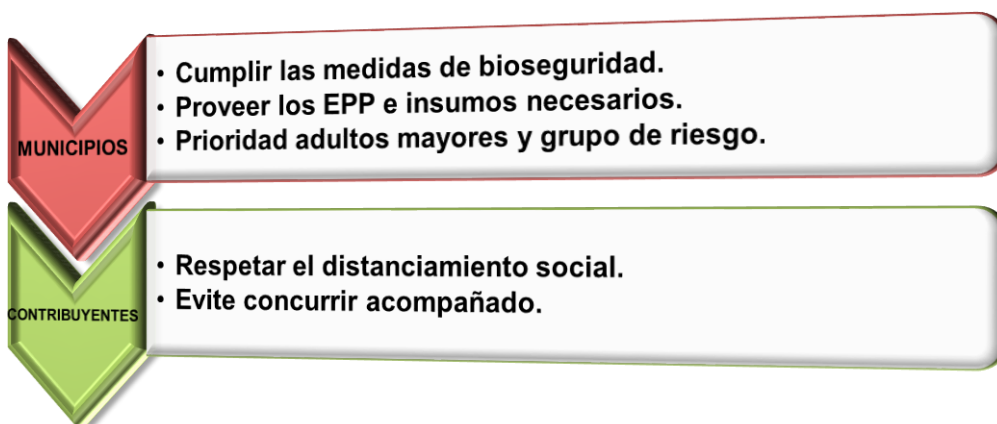
El sector de Registro deberá emitir certificación con carácter de declaración jurada firmada por los operarios que califiquen como paciente libre de virus COVID – 19. La misma es de naturaleza diaria, donde se certificará el estado actual de salud del trabajador constatando el cumplimiento de las normas urbanas de prevención del contagio

Permite identificar en la inmediatez, los potenciales portadores del virus impidiendo su ingreso a la Zona de Trabajo.

- c. **ZONA DE TRABAJO:** El personal que previamente haya correspondido los estamentos anteriormente nombrados, estarán certificados por bioseguridad laboral de poder acceder a la Zona de Trabajo y satisfacer los rindes productivos.

NORMAS DE BIOSEGURIDAD QUE DEBERÁN CUMPLIMENTAR LOS CONTRIBUYENTES Y EMPLEADOS MUNICIPALES.

1. Si tiene algún síntoma relacionado con el COVID-19 no salga de su casa, comuníquese telefónicamente a los números destinados a tal fin.
2. Mantener el distanciamiento social de 2 metros.
3. Evite concurrir acompañado, en caso de necesitar compañía, concurrir sólo con la persona designada.
4. Evitar trasladarse con niños.
5. Si se desplaza en vehículo con un acompañante, el mismo deberá hacerlo en el asiento trasero.



RECOMENDACIONES GENERALES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

- Superficies de alto contacto con manos deben ser limpiadas y desinfectadas con mayor

frecuencia que las superficies que tienen mínimo contacto.

- La higiene de espacios físicos requiere friccionar las superficies para remover la suciedad y los microorganismos presentes, necesitando un proceso de desinfección exclusivamente en aquellas zonas que tomaron contacto con manos del personal.
- Previo a todo proceso de desinfección, es necesaria la limpieza exhaustiva. La limpieza debe ser húmeda, se prohíbe el uso de plumeros o elementos que movilicen el polvo ambiental. No se utilizará métodos en seco para eliminar el polvo.
- Las soluciones de detergentes y los agentes de desinfección como hipoclorito de sodio (lavandina) deben prepararse inmediatamente antes de ser usados.
- No se debe mezclar detergente u otros agentes químicos con hipoclorito de sodio (lavandina), ya que se podrían generar vapores tóxicos, irritantes para la vía respiratoria, entre otros efectos y se inactiva la acción microbicida.
- La limpieza del área deberá comenzarse desde la zona más limpia concluyendo por la más sucia y desde las zonas más altas a las más bajas.

PRODUCTOS DE LIMPIEZA RECOMENDADOS:

- Detergente de uso doméstico
- Hipoclorito de sodio (Lavandina Concentrada 5,25-6,25%)

LIMPIEZA SEGÚN TIPO DE SUPERFICIE:

- 1) Proceso de limpieza y desinfección de superficies de poco contacto • Pisos y zócalos • Paredes en general • Techos • Puertas • Ventanas • Vidrios
- 2) Proceso de limpieza y desinfección de superficies de alto contacto • Artefactos (inodoros, lavatorios, duchas, otros) y cerámicos del baño • Teléfonos • Picaportes • Llaves de luz • Baños

TÉCNICAS DE LIMPIEZA:

- 1) Limpieza con detergente:
 1. Prepare una solución con cantidad de detergente de uso doméstico suficiente para producir espuma y agua tibia, en un recipiente de volumen adecuado.
 2. Sumerja un paño en la solución preparada, escurra y friccione las superficies a limpiar, en una sola dirección desde arriba hacia abajo, o de lado a lado, sin retroceder. Siempre desde la zona más limpia a la más sucia.
 3. Descarte la solución de detergente.
 4. Reemplace por agua limpia.
 5. Enjuague el paño, embéballo en agua limpia y enjuague la superficie.
- 2) Limpieza y Desinfección con hipoclorito de sodio (lavandina):

1. Para realizar la desinfección prepare solución de hipoclorito de sodio 1 % v/v, embeba el paño y páselo por la superficie a desinfectar.
2. Pase el paño embebido por toda la superficie a desinfectar.

Para preparar una solución al 1%

50 ml.(1/2 Taza) de lavandina.....5 L de agua

100 ml.(1 Taza) de lavandina.....10 L de agua

Finalizada alguna de estas técnicas de limpieza/desinfección:

- Lave los baldes, guantes, paños y trapos de piso.
- Coloque baldes boca abajo para que escurran el líquido residual y extienda los trapos de piso y paños para que se sequen.
- Seque los guantes o déjelos escurrir.
- Lávese las manos con agua y jabón común.

RECOMENDACIONES GENERALES

- Los municipios deberán garantizar la disponibilidad de todos los medios de pagos disponibles a fin de dar solución inmediata y evitar tramites ulteriores.
- Recordar y cumplimentar todas las medidas de profilaxis personales:
 - 1) Evitar el contacto humano cercano, teniendo como referencia mantener la distancia de 2 metros entre personas.
 - 2) Evitar el contacto con ojos, nariz y boca.
 - 3) Lavado de manos y uso de alcohol en gel (de ser posible) u otros elementos que garanticen el higiene y desinfección personal.
 - 4) Uso de guantes y barbijos de acuerdo al grado de exposición.

**Medidas de
profilaxis**

- Individuales, de higiene personal (lavado manos)
- Distancias interpersonales
- Uso de Gel, barbijos.

- Si presenta síntomas o tiene dudas, recuerde comunicarse al 0800-122-1444.